

Total Convenio: 615.010.054 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 192.430.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 243.758.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:
- D.G. Bienestar Social: 1.500.000 ptas.
- Mediación intercultural con inmigrantes: 1.500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 437.688.000 ptas.

- Ayuntamiento: 960.047.582 ptas.

Total Convenio: 1.397.735.582 ptas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativos.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, así como la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de marzo de 2001 sobre el sistema de adjudicación de plazas en los Centros de Atención Socio Educativos gestionados por la Consejería de Asuntos Sociales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con indicación de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial, así como en los Ayuntamientos de la Provincia.

Tercero. Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Infancia y Familia, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Hytasa, 41071, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de julio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegada Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Inypros.

Localidad: Cádiz.

Cantidad: 2.600.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Redein.

Localidad: Benalup.

Cantidad: 2.200.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Agosto.

Localidad: Tarifa.

Cantidad: 1.850.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Mará.

Localidad: Puerto Real.

Cantidad: 1.825.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Asociación Local Ayuda al Toxicómano «Alat».

Localidad: Rota.

Cantidad: 1.750.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Comunidad Gitana.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Comunidad Gitana.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48502.22H.2)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nakera Romi.

Localidad: La Línea.

Cantidad: 1.000.000.

Cádiz, 30 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros Infantiles.

Vista las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Centros Infantiles gestionados por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Héroes de Toledo, s/n, 41006, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de julio de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.